



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE SOCIEDAD ANONIMA HULLERA VASCO-LEONESA

A los efectos previstos en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y disposiciones complementarias, se publica, para su puesta a disposición del público y del órgano regulador, el siguiente hecho relevante:

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 11 de febrero de 2016, con asistencia de todos sus miembros y la Administración Concursal, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de transmitir mandato para que se proceda a presentar ante el Juzgado de Primera Instancia nº 8 y de lo Mercantil de León solicitud de apertura de la fase de liquidación de la compañía Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa, habilitando a su Presidente para que adopte las medidas necesarias para su ejecución, entre ellas, la emisión de las oportunas certificaciones hasta completar los trámites de la extinción de la Sociedad. Todo ello en aras a favorecer una salida lo menos perjudicial para los intereses de trabajadores y acreedores de la Sociedad, no sin antes lamentar que los principales agentes implicados, clientes, instituciones públicas, entidades financieras y aquellos acreedores que han sido emblemáticos en el devenir productivo de los más de 120 años de historia que avalan la trayectoria de la sociedad, no hayan podido encontrar fórmulas de superación de una situación económica que ha devenido como consecuencia de imposiciones legales cuando no de las políticas energéticas articuladas por las administraciones públicas y compañías eléctricas.

El Consejo de Administración para la adopción del precitado acuerdo ha ponderado como hechos relevantes, los siguientes:

- La presentación de concurso, bajo una situación de solvencia económica (patrimonio neto positivo), entre otros, se motivó fundamentalmente por los efectos del plan de cierre de la minería del carbón impuesto por la Unión Europea, con una restrictiva e ineficiente aplicación por parte de las autoridades españolas, lo que ha provocado una drástica reducción tanto de las ayudas como de la demanda de carbón, hasta alcanzar cuotas insostenibles en el ejercicio 2014.

- La Sociedad, a pesar de los hechos anteriormente expuestos, ha venido presentando distintos Informes ante las diversas instituciones y administraciones públicas y, en otro orden, agentes estratégicos dirigidos a la reactivación productiva de la empresa, implementando en este objetivo importantes inversiones para cumplir el objetivo de viabilidad con una propuesta de convenio que garantizaba la mejor satisfacción de los créditos de los acreedores.

- Así, en este objetivo y empeño, la Sociedad ha venido haciendo todos los esfuerzos posibles, manteniendo negociaciones en un doble orden: (i) conseguir la reanudación de suministros de carbón con sus principales clientes eléctricos, de forma especial con la compañía Gas Natural Fenosa y (ii) convencer a los acreedores estratégicos (instituciones públicas, entidades financieras y operador minero) que el acuerdo convencional, sustentado en un Plan de Viabilidad realista a la luz de las reservas de carbón existentes en la compañía, ofrecía mayores garantías para la satisfacción de sus intereses en el concurso que las otras que pudiera ofrecer la legislación concursal.

- Muy a pesar de los esfuerzos desplegados, lo cierto es que el silencio de las administraciones públicas ante las distintas propuestas de apoyo que les han sido formuladas, así como la negativa de su principal cliente a la compra de carbón, a lo que se añade el rechazo de las entidades financieras a sufragar la financiación que requiere la reactivación productiva, dadas todas las incertidumbres del sector, obliga a la Sociedad, y así lo asume el Consejo de Administración, a adoptar medidas que minoren los efectos que el mantenimiento de esta situación produce para los trabajadores y acreedores del concurso.

3. El Consejo de Administración, mediante la remisión de este hecho relevante, quiere dejar constancia de su profunda frustración por no haber podido superar las rígidas barreras administrativas y financieras que le han sido infranqueables durante estas largas negociaciones, especialmente, en cuanto detentadores de un legado empresarial centenario e intachable en este tiempo, como lo prueba la solvencia humana y económica que a lo largo de estos años ha transmitido a la comunidad castellano-leonesa.

Madrid, 11 de febrero de 2016.